

Régimen transitorio

1.000 → Cantidad consolidada en Junio de 2008.
750
900

2.650 € / año a partir de Octubre de 2008.

Estas son las cifras del régimen transitorio firmado hasta la fecha.

SEGUNDO NIVEL

Acceso general: Acreditar 6 años de servicio desde la obtención del primer nivel y 100 horas de formación. El incremento será del 20% sobre la cuantía del primer nivel (900 €/año = 64 € brutos/mes)

Toda la formación recibida hasta la fecha sirve para acreditar las 100 horas.

Régimen transitorio : Paso directo al segundo nivel

- 12 años de servicio, acreditados el 1 de Octubre de 2008.
- 100 horas de formación. Valen todos los cursos hechos hasta la fecha.
- Si no llegan a las 100 horas se pueden suplir con años de servicio a razón de 20 horas por año (5 años = 100 horas), con la condición de haber ingresado en la administración antes del 1 de Julio de 1996.

Ley 44/2003

Los acuerdos para la aplicación de la carrera profesional al personal sanitario, contemplan llegar hasta 7.000 € en el segundo nivel, por lo que, a partir de Octubre de 2008 se nos deberá la cantidad de 4.350 €, más, al año, que sumados a los 900 €/año, hacen una cantidad de 437 € brutos, más, al mes. Esta es la cantidad que nos deberían de subir en 2008, para equipararnos al resto de sanitarios de Aragón.

Recordemos que la ley no crea un modelo determinado de carrera profesional, ni regula el acceso a ella, puesto que estos temas serán desarrollados por las comunidades autónomas.

Además, en estos momentos, en los que las Zonas de Salud Pública no existen, seguimos estando en las "antiguas" Zonas Veterinarias. El Departamento de Salud deberá, como así va a hacer, publicar lo antes posible el Decreto que regule la organización periférica, creando las Zonas de Salud Pública. Hasta entonces estamos en el limbo y no se nos puede aplicar la ley 44/2003, ley, recordemos, que es posterior a la ley de Salud de Aragón y que no contempla que las Zonas Veterinarias, ni los mataderos, sean "centros sanitarios integrados en el SNS".

De la misma forma este modelo de carrera profesional NO SE APLICARÁ A LOS VETERINARIOS DE AGRICULTURA INTEGRADOS EN LAS OCAS.

Por supuesto que si preguntamos a un abogado y le presentamos la posibilidad de trabajar para un colectivo de, digamos, 100 veterinarios, nos va a decir que el caso está muy claro y que vamos a ganar. Lo que no quiere decir que ésa sea la única "verdad".

Si queremos cobrar lo que se nos debe en 2008 solo queda la posibilidad de que los sindicatos, que nos representan a nuestro pesar, negocien con la DGA la correspondiente subida salarial. La via de los recursos nos lleva al umbral del 2010, con lo que tendremos "todo el pescado vendido".